



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA ROMINA ANNABELLE BASTIAS RUBIO, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CONVENIO FOFAR CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4115

CHILLAN VIEJO, 31.07.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Convenio denominado "Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas, no transmisibles en atención primaria de salud", en su Componente N° 2: Gestión Farmacéutica (horas TENS de Farmacia) en el Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna.

Convenio denominado "Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas, no transmisibles en atención primaria de salud" firmado con fecha 28 de mayo del 2014 entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 31 de julio del 2014 con Don **ROMINA ANNABELLE BASTIAS RUBIO**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, quién se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de agosto del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año, no excediendo la cantidad de 44 horas semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes le subroguen.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta **114.05.97.076** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

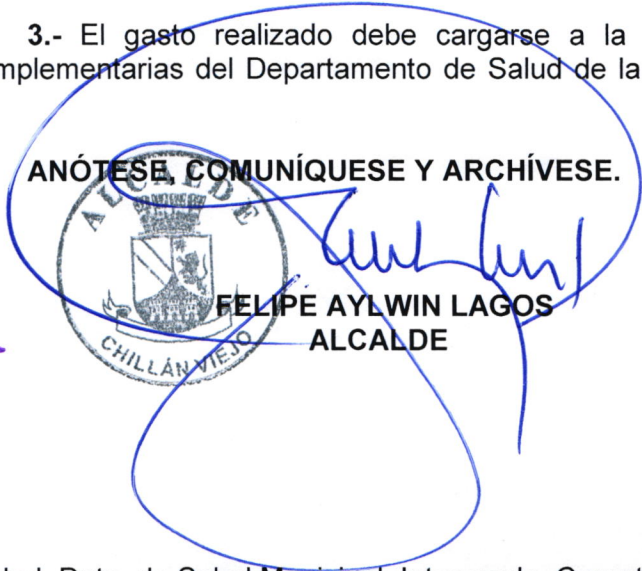
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/HHH/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE